

tar El Recreo, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, presentada en esta Agencia por el Sr. Fuad Enrique Miste Zaidan, en su calidad de Representante Legal de la Empresa TEXTILES TEXSA S.A., es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia se dispone, se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 87 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días.- Fijense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia Urbana La Argelia del cantón Quito.- Agréguese a los autos el nombramiento y los documentos presentados.- El solicitante de cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 120 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley de Aguas.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a sus Abogados Defensores.- NOTIFIQUESE. F) Ing. Rafael Valladares Reyes, Jefe de la Agencia Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles de la obligación que tienen

Ayala Ramos, Rafael Ayala Velastegui, Manuel Gustavo Ayala Ramos y Ricardo Ramos.
 DEMANDADO: PRESUNTOS PROPIETARIOS.
 JUEZ: DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA
 TRAMITE: PRESENTACION DE TITULOS
 EXPEDIENTE: S.C.PT.330-07
 PREDIO: s/n
 UBICACION: PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 P A R R O Q U I A : COTOCOLLAO
 SECTOR: CATZUQUI DE MONCAYO
 LINDEROS
 NORTE: Con propiedad de los señores José Abel Atienza, Enrique Garzon, Ricardo Vásquez y parte con el lote San Fernando.
 SUR: Con lote San Ignacio y Quebrada Seca
 ESTE: Con lote San Fernando y lote San Ignacio.
 OESTE: Con el Rio Guacayacu y con propiedad del señor José Abel Atienza.
 SUPERFICIE: 52,40 HAS.
 ABOGADO: Eduardo Gonzalez
 CASILLERO JUD: 1818
 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO.- DIRECCION EJECUTIVA.- Quito, 3 de diciembre del 2007, las 09h00.- Avoco conocimiento del presente tramite de Presentacion de Titulos en mo calidad de Director Ejecutivo del INDA, propuesto por el señor: Fausto Enrique Quishpe Vinueza, Maria Piedad Ayala, Segundo José Leonidas Ramos Parra, Blanca Maria Calza Quishpe,

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
 BESTTRANSPORT AIR CARGO
 CIA. LTDA.**

La compañía BESTTRANSPORT AIR CARGO CIA. LTDA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20/Noviembre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.Q.IJ.005186 de 21/Diciembre/2007.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
2. CAPITAL: Suscrito US\$15.000.00 Numero de Participaciones 15.000 Valor US\$1.00.
3. OBJETO: El objeto de la compañía es: LA REPRESENTACIÓN DE LINEAS AEREAS Y MARITIMAS, AGENCIAS DE CARGA...

Quito, 21/Diciembre/2007

Dr. Eduardo Guzman Rueda
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
 DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
 CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE
 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RADIO
 TELEVISIÓN Y PUBLICACIONES TELESHYRI S.A.**

SE COMUNICA AL PUBLICO QUE LA COMPAÑÍA DE RADIO TELEVISIÓN Y PUBLICACIONES TELESHYRI S.A. aumentó su capital en US\$9.900.00 reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de Diciembre de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.005259 de 28 de Diciembre de 2007.

En virtud de la escritura referida la compañía reforma, entre otros, el Capitulo Segundo del capital social y acciones; articulo cinco y articulo veinte y siete del Estatuto, de la siguiente manera:

"CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.-
 ART. 5.- El capital suscrito de la Compañía es el de diez mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas setenta y dos mil quinientas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una..."

"ARTICULO 27.- El Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General de Acciones y la Administración al Presidente y Gerente General..."

Quito, 28 de Diciembre de 2007

Dr. Edisson Viteri Grijalva
 INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO